

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da.</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

10 de diciembre de 2017

**III-PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDOS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 130

Por el señor Peña Ramírez:

“Para añadir un nuevo Artículo 5.005-A a la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como la “Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 2003”, a los fines de crear las “Salas Especializadas en Asuntos Laborales” del Tribunal de Primera Instancia, a modo de plan piloto por un término de tiempo no mayor de tres (3) años; establecer su autoridad, y fuente de financiamiento; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 255

Por el señor Rodríguez Aguiló

“Para enmendar el subinciso (4) del inciso (c) del Artículo 1.02 de la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de imponerle a la antes mencionada agencia gubernamental, la responsabilidad de contar con facilidades deportivas y recreativas adaptadas a los estudiantes de educación especial en todas las escuelas del sistema público de enseñanza; crear un denominado “Fondo de Mejoras, Mantenimiento y Construcción de Facilidades Deportivas y Recreativas para Estudiantes de Educación Especial del Departamento de Educación de Puerto Rico”, el cual se nutrirá del cinco por ciento (5%) de toda emisión de bonos que se genere por el Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA: Y DE HACIENDA)

P. de la C. 265

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para añadir un nuevo Artículo 9 (A) a la Ley Núm. 72 de 26 de abril de 1940, según enmendada, conocida como “Ley de Alimentos, Drogas y Cosméticos de Puerto Rico”; a los fines de prohibir la venta de bebidas energizantes a menores de dieciséis (16) años de edad y requerir que en los establecimientos donde se vendan las mismas, se coloque un letrero con una advertencia que incluya información sobre los riesgos y los daños que puede ocasionar el uso de las bebidas energizantes a las mujeres embarazadas, a las personas con condiciones cardíacas y sobre la prohibición de venderlas a menores de dieciséis (16) años de edad; establecer imponer causas de acción penal y civil por violación a la Ley; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. de la C. 471

Por el señor Rivera Ortega

“Para añadir un nuevo inciso (23) al Artículo 6 de la Ley 51-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, a los fines de otorgarle al Departamento de Educación, en coordinación con los departamentos de la Familia y de Recreación y Deportes, la responsabilidad de brindar durante los meses de junio y julio de cada año, campamentos de verano para niños con impedimentos; disponer que los referidos campamentos, estarán sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias promulgadas al amparo de la Ley 163-2016, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Licenciamiento y Supervisión de Campamentos Públicos y Privados y de Actividades Deportivas y Recreativas en Puerto Rico”, y a cualesquiera otras aplicables; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. de la C. 497

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar los Artículos 18 y 19, suprimir el Artículo 26, y reenumerar los actuales Artículos 27, 28 y 29, como los Artículos 26, 27 y 28, respectivamente, de la Ley Núm. 134 de 30 junio de 1977 (Ley 134), según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)”, a los fines de ampliar los poderes que ostenta dicho funcionario para poner en vigor las disposiciones de esta Ley, concederle la facultad para investigar, instrumentar y procesar las infracciones a las mismas y para que pueda representar en los tribunales de justicia de Puerto Rico a los ciudadanos perjudicados por las violaciones a éstas; proveer para la promulgación de aquellas reglas y reglamentos, cartas circulares o determinaciones administrativas que sean necesarias para poner en vigor lo aquí dispuesto; y, para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. de la C. 506

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar el inciso (g) de la Sección 18 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de imponer a la referida Agencia, la obligación de establecer parques sin barreras para el disfrute de las personas con impedimentos físicos en todos los municipios de Puerto Rico; y para otros fines relacionados. “

(JUVENTUD, RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. de la C. 950

Por los señores Meléndez Ortiz y Navarro Suárez:

“Para establecer que el área que comprende la Plaza del Mercado de Santurce o “La Placita”, como se le conoce popularmente, sea declarada Zona de Interés Turístico para efectos de lo dispuesto en la Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada; ordenar a la Compañía de Turismo en colaboración con la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, Inc., crear e implementar un plan estratégico de fomento y promoción turística para esta área; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. de la C. 990

Por el señor Peña Ramírez:

“Para añadir un nuevo Artículo 9 a la Ley 14-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña”, y reenumerar los subsiguientes artículos, a los fines de disponer que al momento de realizar la compra de materiales y/o contratar servicios para la construcción de obras, las agencias, departamentos, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán darle preferencia a materiales y servicios extraídos que sean producidos, manufacturados, ensamblados o envasados en Puerto Rico; y, para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1050

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 11.017C de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de proveer el período de lactancia o de extracción de leche materna a las empleadas municipales que tengan una jornada parcial de trabajo; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 1351

Por el señor Gonzalez Mercado:

“Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 57 de 19 de junio de 1958, según enmendada, a los fines de establecer que, cuando se realice una donación condicional al Departamento de Corrección y Rehabilitación que no sea monetaria, y el Secretario de Corrección y Rehabilitación determine que redundará en beneficio directo de la población correccional o que contribuye con su rehabilitación moral y social, ésta estará exenta del requisito de ser autorizada por el Secretario de Hacienda.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. de la C. 1333

Por el señor Torres González:

“Para establecer una moratoria a los municipios en el pago de las remesas a la Asociación de Empleados del ELA (AEELA); establecer el periodo de la misma; el procedimiento para solicitarla; penalidades por el incumplimiento del pago correspondiente al vencimiento de la moratoria; y para otros fines relacionados.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

R. C. de la C. 256

Por el señor Hernández Alvarado:

“Para ordenar a la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones, en acuerdo colaborativo con el Departamento de Educación y los municipios de Barranquitas, Coamo, Orocovis y Villalba, establezcan un proyecto piloto en los planteles escolares públicos de dichos ayuntamientos, a los fines de brindar acceso a la información, al conocimiento y a la educación a todos sus estudiantes a través del uso de la Internet, particularmente mediante el mecanismo de conexión de dispositivos electrónicos de forma inalámbrica, mejor conocido como *Wifi*; y, para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)